REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA –

Radicado	11001 3336 035 2014 00325 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Esteban Ortiz Muñoz
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 29 de agosto de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 30 de noviembre de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	$ 300.000,00	Doc. No. 17, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	$ 1.000.000,00	Doc. No. 42, expediente digital
Liquidación de gastos	$ 53.000,00	Doc. No. 54, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$ 1.353.000,00**	

Total liquidación de costas: Un millón trescientos cincuenta y tres mil pesos ($ 1.353.000,00).

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).